

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

Lucas González, 16 de junio de 2022.-
ORDENANZA N° 539 H.C.D.L.G.-

Visto,

La importancia de identificar a las calles, y;

Considerando:

Que la Señora Susana Margarita Brack donó a la Municipalidad de Lucas González un terreno que compone la manzana completa N° 182 en el Barrio Santa Rosa con el destino a la construcción de viviendas.

Que la Sra. Brack decidió realizar dicha donación al Municipio en reconocimiento por todo lo que éste Gobierno Municipal estaba haciendo por la ciudad en cuanto al crecimiento y progreso de la misma.

Que a dicho terreno para darle mayor aprovechamiento se lo fraccionó en dos partes iguales abriendo una calle interna entre ambas y dando lugar a poder construir 40 viviendas en su totalidad, 20 viviendas en una primera instancia y 20 viviendas próximas a construir.

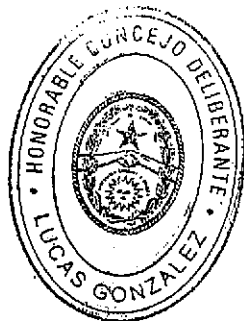
Que es necesario darle un nombre a esa calle para que las familias frentistas puedan contar con una dirección correcta.

Que creemos oportuno en este año en que se cumplen los 40 años de la Gesta de Malvinas hacer un reconocimiento a todas las personas, mujeres y hombres, que de una u otra manera fueron partícipes en dicho conflicto como las que murieron o sobrevivieron en el hundimiento del Crucero General Belgrano, las que estuvieron en combate dejando su vida allí o regresando marcadas para siempre por una guerra injusta, las que estuvieron bajo bandera, las que atendían a heridos y enfermos, las que brindaban la comida y demás, por lo que proponemos el nombre de HÉROES DE MALVINAS para dicha calle.

Que dicha calle está ubicada en la manzana N° 182 del Barrio Santa Rosa limitando en forma paralela con Calle Maximino Enrique y Calle Arturo Guaita y lindando en sus extremos con Calle Padre Eberlé hacia el noroeste y con Calle Antonio Tabella hacia el sureste.

Por ello,


LUCIANA EDITH MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.




MARCOS EDGARDO KIMMEL
PRESIDENTE H.C.D.
Lucas González - E.R.

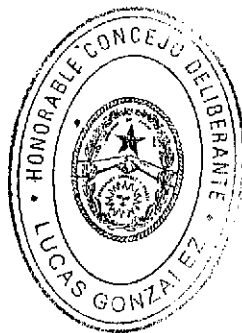
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE LUCAS GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ART. N°1) Designese con el nombre de HÉROES DE MALVINAS a la calle interna- cortada ubicada en la manzana N°182 del Barrio Santa Rosa limitando en sus extremos con Calle Padre Eberlé hacia el noroeste y Calle Antonio Tabella hacia el sureste limitando en forma paralela con Calle Maximino Enrique y Calle Arturo Guaita, en reconocimiento a mujeres y hombres que dejaron su impronta en la Gesta de Malvinas que está cumpliendo los 40 años de tan recordado suceso.

ART.N°2)- Mediante el área que corresponda colóquese la señalización necesaria y difúndase.

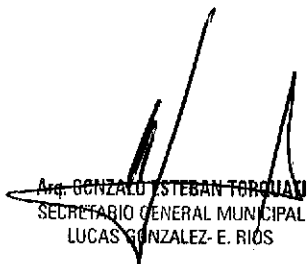
ART.N°3)- De forma.


LUCIANA EDITH MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.

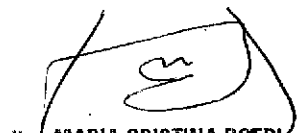



MARCOS EDGARDO KIMMEL
PRESIDENTE H.C.D.
Lucas González - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 22 de junio de 2.022 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 539/2.022, mediante Decreto Municipal N° 080/2.022.-


Arq. GONZALO ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. RÍOS




Gra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E.R.